



**Prevenir Violencias de Género:
Experiencias y aprendizajes en América
Latina y el Caribe Hispano
(2010-2020)**

Las políticas de prevención de las VBG en la región. Avances y desafíos

TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO
AGOSTO DE 2022



**Iniciativa
Spotlight**



CISCSA
CIUDADES FEMINISTAS



Esta es una iniciativa impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, en el marco de la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todo el mundo. En América Latina, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, con participación activa de mecanismos intergubernamentales, organizaciones de sociedad civil y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.





PREVENIR VIOLENCIAS DE GÉNERO:

Experiencias y Aprendizajes en
América Latina y el Caribe Hispano
(2010-2020)

POLICY BRIEF

**Las políticas de prevención de las VBG
en la región. Avances y desafíos**

Consultora: TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO
AGOSTO DE 2022



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito condensar algunas reflexiones derivadas de la lectura del estudio Prevenir Violencias de Género: Experiencias y Aprendizajes en América Latina y el Caribe Hispano (2010-2020) a cargo de las Directoras del Centro de Intercambios y Servicios CISCOSA-Ciudades Feministas, situado en Córdoba, Argentina, y de La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador y, financiado por UNFPA-LACRO en el marco de la iniciativa Spotlight para América Latina y el Caribe.

Con la mira puesta en identificar las experiencias más promisoras habidas a lo largo de una década lo prometedor, así como los obstáculos, las ausencias y los requerimientos para prevenir las violencias, el estudio abarcó 19 países y seleccionó 668 experiencias. Sobre este conjunto de hallazgos en torno a lo que falló y lo que abrió horizontes prometedores de cambio a favor del derecho de las mujeres, que se recogieron en México se vierten las reflexiones siguientes, que por su carácter tienen también alcance general.

Las políticas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia consistentes en: iniciativas, medidas, legislación, normas, así como acciones en favor de la promoción de los derechos de las mujeres o, en pro de la prevención de eventos o situaciones de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas, están por cumplir treinta años de estar siendo implementadas. La CEDAW (1992) la Declaración de ONU (1993), así como la Convención Interamericana de Belem do Pará (1994), la han considerado un producto y consecuencia directa de la discriminación basada en el género. Discriminación sustentada en el supuesto de la inferioridad femenina con su extensa cauda de estereotipos denigrantes, degradantes, minusvalorantes, despreciativos, ridiculizantes, objetualizantes, instrumentalizantes, que pesan día a día a las mujeres en su trato con otras personas e instituciones.

Como apunta en el Informe, en los últimos treinta años se ha dicho y escrito mucho acerca de la violencia contra las mujeres. “Se ha constatado su permanencia, su ciclicidad, su continua y repetida presencia. Sus diversas expresiones dan cuenta de su presencia omnímoda, ubicua, cotidiana, en la vida de todo tipo de mujeres: niñas, adolescentes, adultas maduras, adultas mayores”. Se ha reconocido también: “la complejidad y diversidad de experiencias, situaciones y vivencias que se ven afectadas por entramados que articulan racismo, clasismo, y patriarcado”.

Estas violencias están directamente asociadas con las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan la vida de las mujeres y niñas en la región: la migración y la trata; los conflictos armados y la presencia de organizaciones criminales auspiciadas por el narcotráfico y la proliferación de armas; los desplazamientos de la población por situaciones de desastre o violencia, la reclusión por delitos menores, etc., que son contextos que agudizan e interconectan todas las formas de violencia basada en el género en nuestra región, considerada hoy día la más violenta del orbe.

Los resultados de las intervenciones para prevenirla empero son poco alentadores. En México, el último recuento de la incidencia de VBG (ENDIREH, 2021) indica un crecimiento de más de 20% en su incidencia, destacando la violencia en espacios públicos, comunitarios y en el ámbito laboral, donde son preferentemente las jóvenes

más escolarizadas, quienes experimentan o identifican mayor presencia de violencia en sus vidas. El feminicidio sega la vida a 11 mujeres al día, indicando un crecimiento de la tasa de 4.2 mujeres asesinadas en 2010, a 6.1 en 2010. El 58% de estas muertes se produce por medio de las armas de fuego y caso 40% en la vía pública, mostrando cómo la violencia letal de los entornos afecta cada día más la vida de las mujeres.

A estas situaciones se ha agregado la violencia institucional originada en la discriminación y los estereotipos hacia las mujeres que predominan entre los operadores de seguridad y el sistema de justicia, que reiteradamente obstruyen su acceso a la protección, la reparación y la justicia para las mujeres. En estos casos las víctimas enfrentan resistencia, omisión, indiferencia, faltas y ofensas incluso de carácter delictivo. Cuando menos se documenta trato desigual a las mujeres que denuncian o acuden a solicitar ayuda, apoyo y protección ya sea a los agentes de seguridad, los servidores de sistema de salud; los agentes de migración y los operadores de justicia, que en conjunto deben obligación de prevenir las violencias y atender a las víctimas.

1. DIAGNÓSTICOS FUERTES, POLÍTICAS DÉBILES

El conocimiento y los diagnósticos sobre el problema de la VBG han venido fortaleciéndose al paso de estas tres décadas, de consuno al reconocimiento de nuevas y diversas expresiones. Hoy tenemos muchísima más información y datos sobre las modalidades y tipos de violencia, mayor conocimiento de sus efectos, de su magnitud, su recurrencia, así como diversas aproximaciones a los niveles de riesgo en cada una de sus modalidades, según edades, condición social, territorios, etc.

En paralelo se han desarrollado marcos interpretativos más robustos desde el punto de vista técnico y empírico, que coadyuvan a identificar a los grupos más vulnerabilizados, indicando cuáles son los factores más incidentes de las distintas violencias en los grupos y territorios. Se identifican y descomponen formas típicas y nuevas de violencia contra las mujeres; se suman situaciones contextuales y se enfoca mayor complejidad en su abordaje en los grupos de atención por interseccionalidad y diversidad.

Empero, mientras los estudios sobre las violencias apuntan reiteradamente sobre las estructuras, la cultura y las instituciones, las políticas se dispersan en las manifestaciones que afectan cotidianamente a las mujeres, adolescentes y niñas. De cara al robusto conocimiento acumulado en torno a la raigambre estructural, simbólica, cultural, indirecta y directa, omnipresente y diversa de la VBG, los esfuerzos que realizan los gobiernos de los diferentes niveles parecen modestos y acotados en tiempo e incidencia. Y, los recursos técnicos, financieros y de personal no parecen multiplicarse ante amplio abanico de temas y situaciones que componen hoy el campo de las modalidades y personas afectadas.

Las intervenciones para atajar y prevenir la violencia son dispersas, frágiles en su implementación, precarias en cuanto a su temporalidad y a sus recursos. El cuadro de estas intervenciones asemeja un variado espectro de ensayos y tanteos, que toca tocas las aristas reconocidas en el problema. Pero que por su corta temporalidad y escala parecieran más un espectro de experimentaciones, con algunas líneas con más

tiempo de desarrollo y tendencias institucionales más consolidadas en el tiempo.

Estas últimas que son parte del mainstream de las políticas para prevenir la violencia, son las desarrolladas por los gobiernos, en cumplimiento con la directivas de los organismos internacionales, en lo general carecen de evidencias sobre sus resultados y por la precariedad de los recursos técnicos o, financieros, la intermitencia y fluctuación de las intervenciones así como a diversas razones, conllevan serios desafíos para que puedan incidir efectivamente en la prevención o reducción de las violencias.

En suma, de cara a la construcción de mayor conocimiento de las nuevas formas relacionadas con las situaciones y contextualizaciones actuales del fenómeno VBG, se distribuye la atención y los escasos recursos que los estados dedican a estos menesteres, en una gama amplia de pequeñas intervenciones, cuya mayor parte terminan en tanteos que nacen y mueren en cada administración.

2. LOS MODELOS DE ABORDAJE Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS

A lo largo de las tres décadas los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas, han construido dos modelos concurrentes para el cumplimiento de este objetivo: 1) El modelo basado en los derechos humanos como paradigma de las garantías y protección de todos los derechos de las mujeres y, 2) el modelo epidemiológico de violencia desarrollado por los organismos internacionales y regionales para la salud (OMS-OPS que la identifican como una pandemia que afecta o cuando menos amenaza la salud y la vida de más de la mitad de la población mundial, afectando seriamente el desarrollo.

Según el primero la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer. Desde esta perspectiva los instrumentos internacionales establecen que la violación a estos derechos son el síntoma de prácticas culturales fundadas en la lógica de la superioridad de la dominación masculina sobre la femenina. En abono a esta perspectiva, se plantean el reconocimiento y la protección a los derechos de las mujeres, en tanto personas.

Este enfoque implica que la protección, reparación y restitución de sus derechos ante los agravios sufridos, así como la penalización como vía para alcanzar justicia, debe ser individualmente y caso y por caso. En aras de esto induce a las víctimas a denunciar para detonar el proceso jurídico garantista y, prevenir mayores riesgos y daños y proteger los bienes jurídicos afectados.

Ha sido sin duda un recurso valioso para que las mujeres accedan a derechos, sin embargo, al descansar en un esquema de sanciones y penalizaciones ad hoc, con la denuncia como disparador de todo el encadenamiento de intervenciones con miras a la protección, reparación y restitución de los derechos, se le han asociado efectos discriminatorios y opresivos que se abonan a la violencia institucional. En todo caso las legislaciones desarrolladas y el propio carácter del sistema penal, no están habili-

tados para la prevención exhibiendo limitaciones incluso para proteger y reparar a las víctimas. Como han argumentado diversas autoras el derecho penal revictimiza a las mujeres y suele no atender a los intereses de las víctimas debido a su carácter binario que sólo prevé absolución o condena, incumpliendo en la exigencia de protección, reparación y protección que exige el sustento en los derechos humanos. El aumento de mujeres víctimas fatales muestra claramente los límites de este sistema

El modelo sitúa a las mujeres como víctimas y no ha sido tan productivo en constituir las como sujetas del derecho a vivir sin violencia. La individualización del abordaje ya se ha identificado que no permite acumular experiencia y conocimiento que les permitan construirse colectivamente con una voz efectiva ante las instancias que les procuran justicia. En este sentido como apuntan las autoras destacadas (supra 11): si esta violencia es resultado de un fenómeno enraizado en la cultura y en las relaciones de poder varón/mujer, debe lograrse estructurar un movimiento social capaz de organizar y llevar adelante las demandas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres y a orientar la intervención social del estado.

El segundo modelo que cierra la pinza para configurar el marco de política desde donde se formulan las acciones y medidas para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia, es el Modelo

Epidemiológico de violencia desarrollado por la OMS y sus organismos regionales (OPS para América Latina y El Caribe). Este considera el efecto en el bienestar y la salud de millones de personas debido a las lesiones, padecimientos, muertes, daño psicológico, mal desarrollo o privación que provoca la VBG en los cuerpos y las vidas de las mujeres, niñas y niños. Lo que, a su vez, incrementa los costos y la demanda de los sistemas de salud. Por ello desde su inicio se propuso: “abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud; e identificar los factores protectores que disminuyen o amortiguan el riesgo y el impacto de la violencia y, estar en condiciones para desarrollar estrategias y programas de prevención que logren disminuir los riesgos y mejorar los factores de protección para todas estas personas. Y en función de este propósito, se orientó a construir un acervo de datos consistentes e indicadores de salud y bienestar social para analizar los efectos y determinantes de la violencia en cuatro niveles sociales.

A partir de esto alcanza una capacidad predictiva para estimar los riesgos de personas y grupos vulnerables o en situación de riesgo, de sufrir o infringir violencia, identificando situaciones y carencias del individuo, las familias y el entorno.

Los supuestos del modelo sugieren implícitamente, que las VBG son resultado de la pobreza, la precariedad, marginalidad y en suma de la desviación social. Por lo que implica el desempeño eficiente de un estado vigilante de la salud de la población en sentido amplio y, concurrencia coordinada de múltiples políticas sectoriales para atajar de raíz la anomia, el fracaso social, la marginalidad que en su enfoque epistemológico están en el origen de la VBG. Con este marco, el problema de las violencias basadas en el género deja de ser un problema derivado de la discriminación de las mujeres, de la opresión histórica estructural que están en la base de inferiorización cotidiana de las mujeres, para ser un problema social marcado por las carencias y la privación. La prevención queda reducida al lugar de un componente para la atención de un problema de grupos marginales; los grupos perdedores, incapacitados para el trabajo

y la competencia social. Las soluciones propuestas pasan por la psicologización, la medicalización, la educación, normalización, civilización de víctimas y agresores.

El origen estructural y opresivo de la VBG se soslaya bajo la cobertura de un problema de salud pública para el que se prescribe un esquema multisectorial de servicios. La prevención queda cifrada en evitar consecuencias mayores, más que en erradicar su práctica.

3. EXPERIENCIAS PROMETEDORAS DE CAMBIOS QUE SE QUEDAN EN LA SUPERFICIE

A pesar de las inercias y resistencias, con todos los pequeños esfuerzos que se realizan y las voces que por doquier se levantan por las organizaciones y redes del movimiento feminista, se ha logrado colocar este derecho como un tema obligado en la agenda pública y en los medios de opinión. Hemos pasado de nutrir la Nota Roja a integrar la demanda política por seguridad y libertades y es innegable que las iniciativas y proyectos que buscan prevenir o reducir la incidencia de las VCMNN a lo largo y ancho de un gran número de localidades, tienen un cierto grado de incidencia. Las pequeñas iniciativas están contribuyendo a visibilizar el problema y también a crear un cierto nivel de conocimiento y conciencia sobre los derechos de las mujeres, entre los diferentes públicos.

Algunas de las experiencias recuperadas en el Informe como prácticas prometedoras, arrojan sorpresas por el rendimiento que pueden tener intervenciones incipientes pero creativas, considerando que abren pequeños pero productivos espacios sociales y medios de recomposición-resignificación entre las y los jóvenes. Esto es especialmente notable en los territorios rurales o poblaciones indígenas, sometidas al estrés de cambios estructurales y culturales, casi siempre con muy pocas alternativas refrescantes o espacios de resignificación de prácticas y valores. Destaco aquí la incidencia de las radios comunitarias, que hacen una eficiente labor en comunicar temáticas de derechos humanos, abrir espacios para educación sexual, información sobre violencias, debates diversos en temas de la diversidad sexual, así como promoción de nuevas masculinidades entre la joven población indígena de ambos sexos.

En el caso del cambio de normas sociales, específicamente en las masculinidades, son rescatables las experiencias de hombres como los de La Puerta Negra en Chiapas, México, cuya reflexión muestra el esfuerzo por cambios micro sociales que los hombres asumen con sus parejas o familias, construyendo nuevas expresiones, emociones y formas de vivir y ser hombres. Sin embargo, estas experiencias se enfrentan contra la rigidez de las estructuras patriarcales en los niveles macro y meso social, que no abren alternativas sociales o institucionales para posibilitar que los hombres puedan transitar y adoptar modos de paternaje y de pareja más igualitarios. Por el contrario, se encuentran a cada paso la hostilidad y resistencia de su medio social (amigos, familias, vecindario, centros de trabajo) que les devuelven compulsivamente a la “caja de la masculinidad” sin encontrar espacios y oportunidades institucionales, sociales y culturales, para la resignificación sobre maneras nuevas de “ser hombres”.

Con esto se advierte que los cambios microsociales acumulados con muchos pequeños pero sostenidos esfuerzos a lo largo de la década, dejan intocadas las es-



estructuras que producen, reproducen y reciclan los mandatos de la masculinidad y las relaciones de género que subordinan a las mujeres.

CONCLUSIONES

El deterioro de las normas sociales, de la legalidad y el estado de derechos que se vive en sendas zonas de nuestra región, están elevando las manifestaciones y gravedad de las VBG.

Los múltiples esfuerzos y las buenas experiencias apuntan que hemos dedicado muchas energías en sofocar fogatas, pero no hemos logrado controlar ni extinguir el incendio. Así lo reconoce también la Introducción del Marco de Abordaje Integral para la Prevención, Atención y Reparación de la Violencia Contra Las Mujeres y las Niñas (PNUD-CAF, 2020) al señalar que “... a solo diez años de los ODS del 2030, los datos regionales sobre las manifestaciones de la VBG indican que América Latina y el Caribe (ALC) aún carecen de estrategias que permitan garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia”

Las leyes y mecanismos de acceso a la justicia establecidas dan marco de acción y pautas para la resolución de conflictos, pero no son igualmente productivas para revertir desigualdades y transformar normas culturales. Como señala Rita Segato: “tenemos datos cuantitativos en expansión y un universo de leyes también en expansión bajo la presión de los organismos internacionales, pero necesitamos acompañar esos datos y esas leyes de un marco de sentido que orienten la conciencia y la práctica de todos aquellos que trabajan por este objetivo. Es necesario que éstos perciban claramente que erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como “normal”. Y esto, desgraciadamente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley” (Segato, R 2003:133)

Hasta ahora, los dos marcos de política prescritos (derechos humanos y modelo epidemiológico) descansan en un esquema multisectorial y punitivista, que atiende individualmente, vez por vez, caso por caso, a cada persona, requiriendo el concurso de diversos servicios (educación, salud, comunicación, seguridad, asistencia y protección jurídica, refugio, procuración e impartición de justicia, además del desarrollo de

capacidades, etc). Lo que exige la coordinación de diversas culturas y hábitos profesionales, organizaciones, políticas sectoriales, legislaciones, que deben actuar de consuno y articuladamente, con un objetivo y una ética común para construir una respuesta integral, adecuada, oportuna y completa para las mujeres víctimas y sus dependientes.

Desde el punto de vista administrativo, estos modelos exigen construir prácticamente un nuevo brazo entero de políticas públicas. Supone también que la institucionalidad de los estados es fuerte, que se evalúan los avances y los obstáculos se transforman en campos de intervención para que se vayan produciendo mejoras. Supone también que los cambios de gobierno no afectan los avances y que hay armonía y cooperación entre instancias de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Además de un funcionariado óptimamente sensibilizado, eficiente y apegado al seguimiento de las normativas, protocolos y guías; legislación ad hoc y recursos financieros oportunos y fluidos.

Estas exigencias implican la presencia de un sólido consenso público y de las fuerzas y actores políticos, en torno a la agenda de igualdad de género y los derechos de las mujeres, que no está presente en nuestros países ya que hoy por hoy la agenda de la igualdad y la democracia de género, de la diversidad sexual y los derechos de las mujeres y niñas, es más un espacio conflictivo de posiciones encontradas, entre la franca oposición de las derechas, la tibieza de los progresismos ilustrados y aún la resistencia o, el franco desprecio, de parte de los ultra populismos conservadores, que son actualmente los actores en buena parte de la escena política latinoamericana.

PROPUESTAS

Erradicar y prevenir efectivamente las VBG requiere la construcción de la dueñidad de las mujeres (R. Segato) entendida como la construcción de condiciones para el dominio y señorío de las mujeres sobre “su cuerpo”, “sus vidas” “las cosas”, “los bienes”, “la tierra” “la voz”, dando forma a la expansión de una esfera de control de la vida y los recursos.

Se trataría en concreto de cimentar desde lo micro social, la organización autogestiva de las mujeres y promover en todas y cada una de las localidades, de las comunidades rurales, en las escuelas y centros de trabajo, unidades-proyecto para construcción de espacios que conjunten la voz y la participación de las mujeres con programas e iniciativas cruzadas: para el empoderamiento económico, la prevención de las violencias, la generación de alternativas de vida saludable y cuidado de la vida, promoción de derechos, etc., asistidas o acompañadas por ONGs e instancias de los gobiernos locales.

En lo macro social la lucha es por el reconocimiento público, por la legitimación del conflicto social de género, derivado del cambio estructural del lugar de las mujeres en el mundo de la posmodernidad globalizada. Se trata de un conflicto social que demanda un nuevo esfuerzo redistributivo, enarbolado por el sujeto femenino ante el androcentrismo de la base social, de la estructura económica, social y política.

Implica recuperar la demanda política de las mujeres como sujeto emergente femenino, a partir de la afirmación de la plena autonomía de las mujeres en sus decisiones



reproductivas, su cuerpo, el derecho a vivir una vida libre de violencia; el reconocimiento financiero, político y simbólico a sus aportaciones al trabajo de cuidado y a la reproducción social y el sustento de la vida. Así como sus derechos a la distribución paritaria del poder, las decisiones y la representación política y social; el derecho a la integración de sus necesidades e intereses en la planificación y diseño de los espacios; la eliminación de estereotipos y brecha en el trabajo remunerado; la democratización de las familias y el cambio en las capitulaciones matrimoniales y la sociedad conyugal.

Recuperar la politicidad del derecho de las mujeres a vivir sin violencia exige abrir el espacio para la redefinición de su agenda para que los cambios microsociales de la subjetividad femenina, en las masculinidades y en el régimen de género, encuentren espacios abiertos de recomposiciones en las instituciones y prácticas sociales. Para que la presión los cambios estructurales que han inducido transiciones importantes en el orden social de género no se reciclen el nivel micro social (individuos- parejas-familias) generando frustración y conflictos que no encuentran espacios de resolución en los niveles, mezo y macro sociales. Y que los Estados deben asumirla, generando medidas y espacios para la transformación de las leyes normas sociales, además de planear y diseñar las instituciones y políticas bajo el criterio de dos figuras sociales paritarias y, múltiples identidades genéricas.

La Agenda Inmediata debería contemplar cuestiones como las siguientes:

- I.** Reconocimiento de la autonomía jurídica plena de las mujeres sobre su cuerpo, su sexualidad, su reproducción, su libre y segura movilidad.
- II.** Revisión y reforma de toda la legislación civil, penal y procesal que implique estereotipos inferiorizantes, degradantes, instrumentalizantes de las mujeres que exima a los hombres de las obligaciones domésticas y de cuidado
- III.** Simplificación administrativa y desjudicialización de conflictos familiares por pensiones y obligaciones de la parentalidad, asegurando el Estado a la niñez pleno acceso a sus derechos al cuidado, alimentación y la manutención, sin necesidad de juicios y procesos tortuosos.
- IV.** Modificación del contrato matrimonial para establecer las obligaciones de cuidado para ambos, eliminando toda figura o apelación al dominio masculino, revisión con criterio de paridad de los derechos y obligaciones del matrimonio o uniones de convivencia.
- V.** Campaña permanente contra la misoginia en todas sus formas y medios de expresión.
- VI.** Reconocimiento del trabajo reproductivo y doméstico, así como a las actividades de sobrevivencia que realizan las mujeres y demandar equidad presupuestal.





 prevenir.vbg

 @prevenirvbg

 @PrevenirVbg

prevenirvbg@gmail.com

www.prevenirviolenciasdegenerolac.org



**Iniciativa
Spotlight**



Esta es una iniciativa impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, en el marco de la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todo el mundo. En América Latina, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, con participación activa de mecanismos intergubernamentales, organizaciones de sociedad civil y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.



CISCSA
CIUDADES FEMINISTAS

CISCSA Ciudades feministas

ciscsa@ciscsa.org.ar

<https://www.ciscsa.org.ar/>

Córdoba, Argentina



Colectiva Feminista para el desarrollo local

asociacioncolectivafeminista@gmail.com

<https://colectivafeminista.org.sv/>

El Salvador, El Salvador